

DECRETO 2228 DE 2014
(Diciembre 24)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400650535 recibido el 18 de Diciembre de 2014 en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los

recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio 201400613946, solicitó realizar la adición de los recursos provenientes del concurso económico para el servicio de la estratificación socioeconómica por parte de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios en cumplimiento del Decreto municipal 0967 de 2014 mediante el cual se determina el costo anual del servicio de estratificación de Medellín y el valor del concurso económico para la vigencia 2014.
- D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400626311, recibido el 11 de Diciembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES		
INVERSIÓN		
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS CORRIENTES		
Estratificación económica		

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
110017014	60400000	1120106	00000.00000.0001	1000000	55.409.467	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN						
Mantenimiento Estratificación Socioeconómica						
110017014	60400000	23390430	10000.53915.0099	130606		55.409.467
TOTAL					55.409.467	55.409.467

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación